



QUILMES, 28 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0765/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 10/13 se aprobó la firma del Convenio de Colaboración Marco entre la Cooperativa de Trabajo "Despiertavoces" Limitada y esta Casa de Altos Estudios con el objeto de viabilizar la cooperación mutua en los campos afines de interés común.

Que del mismo modo fue aprobado el Convenio Específico respectivo, por medio del cual fue reglada la implementación de una operatoria de microcréditos.

Que, asimismo, mediante Resolución (CS) N° 11/13 fue aprobada la convocatoria a dos (2) becas de promotor de microcrédito para estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria (TUESS) para llevar adelante las tareas comprendidas en el Convenio Específico citado.

Que se ha formado una Comisión Evaluadora Interna de Becas para Promotores de Microcrédito constituida por la Directora de la TUESS, Mg. Nelly Schmalko, el Director del Programa CREES + ICOTEA, Lic. Rodolfo Pastore y el Presidente de la Cooperativa de Trabajo Despiertavoces Ltda., Lic. Cristian Silva.

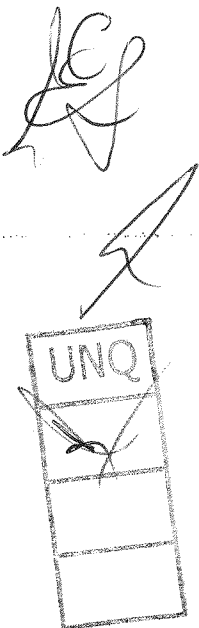
Que dicha Comisión, luego de haber analizado y evaluado las propuestas de los postulantes a la beca elaboró un Orden de Mérito para proceder a la adjudicación de las becas.

Que a fs. 67 luce copia del comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas, cuyo original se halla glosado a fs. 187 de Expediente N° 827-0267/13.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 402/13, señalando que no existe impedimento para la prosecución de trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.





Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora de Becas de Promotores de Microcrédito para estudiantes, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Designar como beneficiarios de las becas de promotor de microcrédito para estudiantes, en el marco de la convocatoria efectuada por Resolución (CS) N° 11/13, a Ana García, DNI N° 13.352.231, y a Patricia Suárez, DNI N° 16.579.394, a partir del 1º de mayo de 2013 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 933,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.06.00.01, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00477

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes